



ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 032 DE 2023
(23 de noviembre)

Por medio del cual se consolidan los ponderados y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al primer periodo académico de 2024 – Normalistas en las Licenciaturas en Educación Artística y en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y se deroga el Acuerdo Académico Número 029 de 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos estudiantes.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, dispone que es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), y las ponderaciones o porcentajes específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° y a las pruebas adicionales de admisión.

El Acuerdo Académico 024 de 2023 consolidó los programas de pregrado y el número de cupos para el primer periodo académico de 2024 – Popayán y, el Acuerdo Académico 025 de 2023 aprobó porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° Programas de Pregrado Sede Popayán, primer periodo 2024.

Mediante Acuerdo Académico 016 de 2023, se fijó el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y a través del Centro de Regionalización para el primer periodo académico del año 2024.

La Universidad del Cauca suscribió “*Convenio Marco de Cooperación entre las Instituciones Educativas Escuelas Normales Superiores del Departamento del Cauca y la Universidad del Cauca*” el cual posibilita la continuidad de estudios de educación superior para bachilleres normalistas en los programas de “*Licenciatura en Educación Artística*” y “*Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*”, programas que requieren ser ofertados para el proceso de admisión vigente.

Con Acuerdo Académico 029 del 8 de noviembre de 2023, se consolidan los ponderados y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al primer periodo académico de 2024 – Normalistas Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.





Acuerdo Académico Número 032 de 2023, Por medio del cual se consolidan los ponderados y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al primer periodo académico de 2024 – Normalistas en las Licenciaturas en Educación Artística y en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y se deroga el Acuerdo Académico Número 029 de 2023.

El Consejo de Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, con oficio 8.5.2-52.20/858 del 17 de noviembre de 2023, solicita en el marco del Plan Integral de Cobertura –PIC, ampliar el número de cupos de ingreso a V semestre en las Licenciaturas en Ciencias Naturales y Educación Artística, situación que implica derogar el Acuerdo Académico 029 de 2023 y establecer nuevamente los cupos para los programas de “Licenciatura en Educación Artística – Normalistas” y “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Normalistas”, para el primer periodo académico de 2024.

El Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 24 Virtual Asincrónica aprobó el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el primer periodo académico de 2024 los ponderados y número de cupos para los programas de “Licenciatura en Educación Artística – Normalistas” y “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental – Normalistas” que ofrecerá la Universidad del Cauca, así:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN							
CUPOS			PONDERADOS				
Programa	Sede y jornada	Cupos totales	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Licenciatura en Educación Artística - Código SNIES 106651	Popayán	45	30%	10%	35%	10%	15%
Licenciatura en ciencias Naturales y Educación Ambiental - Código SNIES 106574	Popayán	55	20%	20%	20%	30%	10%

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogar el Acuerdo Académico 029 del 8 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerreorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir al Centro de Gestión de las Comunicaciones para la publicación del presente Acuerdo en el portal web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los veintitrés (23) días del mes noviembre de 2023.


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Proyectó: Kevin N.CH
Revisó Sandra Liliana Colina Henao
Aprobó: Aida Patricia González Nieva



Página 2 de 2

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad